



**Gobierno de  
Nuevo León**



**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**  
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos

Formato para la Difusión de los Resultados  
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación de Consistencia y Resultados

**Programa Presupuestario  
MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS**

(Residuos Sólidos y Urbanos  
y Residuos de Manejo Especial)

**R37E21213**

**Ejercicio Fiscal 2019**

**NOVIEMBRE 2020**



1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 07/septiembre/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 17/noviembre/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero  C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.  Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la consistencia y resultados del Programa, con respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño (diseño e implementación de las acciones) para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar las lógicas causales y consistencia en el diseño del Programa, así como su vinculación con la planeación del desarrollo, y las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.</li> <li>• Identificar si el Ente Público responsable de implementar el Programa cuenta con instrumentos de planeación estratégica orientados a resultados.</li> <li>• Determinar cuáles son los principales procedimientos de operación para llevar a cabo la implementación de las acciones del Programa.</li> <li>• Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con un mecanismo para el seguimiento de las recomendaciones vía Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en evaluaciones, documentos técnicos o informes de ejercicios anteriores.</li> <li>• Determinar el destino y ejercicio de los recursos, así como los principales resultados del Programa respecto a los objetivos planteados.</li> <li>• Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de transparencia y acceso a la información pública.</li> <li>• Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para identificar, definir y cuantificar a las poblaciones (potencial, objetivo y atendida) del Programa.</li> <li>• Identificar si el Ente Público evaluado cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Programa.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La evaluación se realiza con base en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa.  La evaluación conlleva un análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica	



### 1. Descripción de la Evaluación

de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

También, en caso de ser necesario, lleva a cabo un trabajo de campo, el cual consiste en la realización de sesiones técnicas presenciales o a través de medios digitales, con los servidores públicos involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo tanto, también se recopila información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debe ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa. También, incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que sean identificadas para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del fondo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_\_ Otros . Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos.

Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa ésta con las aportaciones de los involucrados.

La evaluación se fundamenta en el análisis sistemático de la información que proporcionó el Ente Público evaluado mediante Bitácoras de Información. Los evaluadores realizaron un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con el Ente Público evaluado, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### I. Análisis de la Justificación del Programa.

- El problema que se busca resolver con las acciones del Programa se formula como un hecho negativo que puede ser revertido; incluye las causas y efectos y está identificado en el Diagnóstico del Programa “Manejo Integral de Residuos”.
- En el Diagnóstico del Programa se define al área de enfoque que presenta la necesidad, a partir de identificar a las poblaciones potencial, objetivo y atendida y se justifica la intervención de las acciones del programa.
- La definición de población potencial no está limitada a aquellas personas físicas y morales que generen residuos sólidos y de manejo especial, mientras que la definición de la población objetivo no está acotada a los municipios en los que SIMEPRODE tiene presencia.
- La definición del resumen narrativo en la MIR se vincula con la situación deseada, los medios y los fines identificados en el árbol de objetivos están apegados a la Metodología de Marco Lógico.
- La Lógica Vertical de la MIR está bien establecida en cuanto a Actividades se refiere, ya que están formuladas como procesos lógicos secuenciales que son necesarias y suficientes para producir los Componentes.
- El Componente C1 Residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial confinados está bien definido, mientras que el Componente C2 Materiales clasificados vendidos debería referirse a materiales recuperados clasificados.
- Los Componentes son insuficientes para lograr el Propósito, por lo que se debe incorporar un Componente relacionado con la capacidad de confinamiento. Por su parte, el cumplimiento del Propósito contribuye al Fin.
- La Lógica Horizontal de la MIR presenta áreas de mejora en sus dos Componentes y en las Actividades A1C1, A5C1 y A1C2.

### II. Planeación y Contribución.

- El objetivo del Fin del Programa está alineado al Objetivo 12 del PED 2016 – 2021, Incrementar el aprovechamiento integral de los residuos generados en la entidad, así como al Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 – 2021, Contribuir a mejorar el aprovechamiento, la gestión integral y sustentable de los Residuos Sólidos Urbanos.
- Los objetivos estratégicos del Programa están alineados de manera directa con el Objetivo 12 de los ODS, Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, y de manera indirecta con el Objetivo 7, Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna, Objetivo 11, Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles y Objetivo 13, Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- Por sus características, al programa no le aplica implementar un enfoque transversal de igualdad de género.
- No se cuenta con un mecanismo o procedimiento documentado de planeación estratégica y financiera para asignar los recursos del programa. Sólo se tiene un procedimiento para elaborar el presupuesto anual del Organismo.
- Se tiene el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 – 2021 y un Manual del Sistema de Gestión de Calidad, pero el Organismo carece de un Plan Estratégico Institucional.
- El Programa tiene complementariedad con los programas Energía Sustentable para Todos e Inspección y Vigilancia “Procuraduría”; y podría tener complementariedad u coincidencia con los programas Nuevo León Respira y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos, todos de la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

### III. Gestión y Operación.

- El Organismo cuenta con documentos normativos para la implementación de las acciones del Programa, registrar y dar trámite a las solicitudes de sus posibles clientes, así como para la entrega de sus servicios.
- Los procesos clave en la gestión y operación del programa en cada una de sus etapas se tienen bien identificados y documentados.
- En 2019 el programa no devengó recursos en el Capítulo 5000 ni en el Capítulo 6000.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### IV. Orientación a Resultados.

- Se tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a los beneficiarios del servicio que se proporciona con el programa, que define la población objetivo, pero no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- Los reportes para documentar de manera periódica los resultados del programa son los reportes trimestrales de avance físico financiero y la Cuenta Pública y están disponibles para consulta.
- Los indicadores estratégicos y de gestión del programa cuentan con umbrales de mínimo y máximo para medir el logro en el avance de las metas.
- Se establecen metas para medir el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de gestión del programa, aunque en algunos casos no permiten medir el grado de avance, en otros no son factibles de alcanzar y en el caso de los indicadores de gestión las metas no se programaron de acuerdo con su frecuencia de medición.
- Se tienen evidencias que permiten acreditar que el Organismo generó, reportó y publicó información sobre el ejercicio de los recursos, pero no se identifica el gasto realizado en los componentes ni los usuarios atendidos.
- El programa no ha sido evaluado en ejercicios fiscales anteriores, por lo que no existen Aspectos Susceptibles de Mejora en seguimiento.
- La información trimestral reportada sobre el ejercicio de los recursos del programa cumple con los criterios de homogeneidad, congruencia, granularidad y cabalidad.
- La información reportada en los temas de ejercicio del gasto y de indicadores cumplen de manera parcial el criterio de granularidad, ya que en el primer caso no existe información detallada de los gastos efectuados y en el segundo no se tienen metas programadas de acuerdo con la frecuencia de medición de los indicadores.
- En los reportes sobre el programa, el tema del destino de los recursos aparece como ND ya no se tiene información respecto al ejercicio de recursos en cada uno de sus componentes.

### V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

- En 2019 el presupuesto modificado del programa fue de \$406,833,189, mientras que en 2018 ascendió a \$343,977,077. En ambos años el presupuesto del programa coincide con el presupuesto total del organismo.
- El subejercicio reportado en 2018 ascendió a \$95,841,506, mientras que en 2019 fue de \$122,934,875. En ningún documento se encontró una explicación a dichos subejercicios.
- En el presupuesto ejercido por categorías de gasto del programa se tiene que el 82.10% corresponde a gastos de operación, el 6.17% a gastos de mantenimiento y el restante 11.73% a gastos de capital.
- Los documentos normativos del programa no están disponibles en el portal de transparencia federal ni en el portal de transparencia estatal.
- Por sus características, el programa no cuenta con un padrón de beneficiarios.
- En el portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios se encuentra la lista de servicios que ofrece el Organismo, así como a los números telefónicos, correos electrónicos y nombres de los servidores públicos para informar y orientar a los posibles clientes.
- En la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y su equivalente en el estado, fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LTAIP), no le son aplicables al Organismo.
- A nivel estatal se da cumplimiento a la fracción XLI del artículo 95 de la LTAIP, pero no a la fracción XL del artículo 70 de la LGTAIP.
- Se tiene un procedimiento debidamente formalizado para atender las solicitudes de acceso a la información pública que se reciben en SIMEPRODE.
- El Organismo recibió un recurso de revisión relacionado con información del programa, el cual fue declarado como sobreesido por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### VI. Análisis de Resultados.

- Se tiene una encuesta para medir el grado de satisfacción de los usuarios de los servicios ofrecidos por el programa. Dicha encuesta se aplica a municipios, a recolectores, así como a clientes comerciales, industriales y hospitalarios.
- Se cuantifica de manera errónea a la población potencial y a la población atendida con los servicios del programa. Estas poblaciones pueden obtenerse de los Censos Económicos realizados por el INEGI.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Programa evaluado.

#### 2.2.1 Fortalezas:

1. Las Actividades planteadas en la MIR están desarrolladas como procesos lógicos secuenciales y son necesarias y suficientes para producir los Componentes.
2. El objetivo del Fin del Programa se encuentra debidamente alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, al Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 – 2021 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. El SIMEPRODE cuenta con documentos normativos oficializados para la implementación de las acciones del Programa, así como procedimientos para registrar, dar trámite, entregar y dar seguimiento a los servicios prestados. Los procesos clave en la gestión y operación del Programa también se tienen documentados, oficializados y con diagramas de flujo.
4. Con los reportes de avance físico financiero trimestrales, los cuales están disponibles en internet y en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado, se informa de manera periódica los resultados del Programa.
5. Las metas de los indicadores del Programa cuentan con umbrales de mínimo y máximo para medir el cumplimiento de sus objetivos.
6. Se cuenta con un procedimiento documentado y oficializado para atender las solicitudes de acceso a la información, así como con un procedimiento para medir el grado de satisfacción de los usuarios que hacen uso de los servicios del programa.

#### 2.2.2 Oportunidades:

1. Elaborar un programa que se relacione con la obtención de ingresos del Organismo.
2. Incluir en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa su alineación con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable.
3. Buscar sinergias con los cuatro programas de la Secretaría de Desarrollo Sustentable con los cuales el Programa “Manejo Integral de Residuos” tiene posibles coincidencias y complementariedades: Energía Sustentable para Todos, Inspección y Vigilancia “Procuraduría”, Nuevo León Respira y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos.
4. Homologar la información contenida en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la Plataforma de Transparencia Nuevo León.

#### 2.2.3 Debilidades:

1. El Diagnóstico no incorpora información estadística reciente, las definiciones de población potencial y población objetivo no son precisas y no se tiene un Plan Estratégico Institucional.
2. La lógica vertical y la lógica horizontal contenidas en la MIR presentan áreas de mejora, ya que el Componente C2 no está bien definido, hace falta un Componente adicional para producir el Propósito, no existe lógica horizontal en los Componentes C1 y C2 y A1C1 no son relevantes ni adecuados, A5C1 no es adecuado y en A1C2 existen indicadores que pueden aportar información adicional.
3. No se cuenta con un procedimiento de planeación estratégica para asignar los recursos del programa, que tome en consideración las necesidades de los usuarios de los servicios y los costos y fuentes de financiamiento para la ejecución de sus acciones.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

4. No se tiene documentada una estrategia de cobertura que abarque un horizonte de mediano y largo plazo, congruente con el diseño y operación del programa, ni se tiene debidamente cuantificada a la población potencial, población objetivo y población atendida con los servicios del Programa.
5. En algunos casos las metas de los indicadores no permiten observar el avance hacia los objetivos del programa, no están programadas a cabalidad o no son factibles de alcanzar.

### 2.2.4 Amenazas:

1. Los reportes de avance físico financiero trimestrales y el reporte de avance físico financiero anual no identifican el gasto realizado en cada uno de los Componentes del Programa ni la cuantificación de los beneficiarios finales.
2. Los reportes de avance físico financiero trimestrales y el reporte de avance físico financiero anual no identifican información a nivel Actividades.
3. La Ficha Técnica de Indicadores del Programa no permite programar metas de los indicadores conforme a su frecuencia de medición, cuando éstos son de una periodicidad diferente a la anual.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### I. Análisis de la Justificación del Programa.

El Programa “Manejo Integral de Residuos” cuenta con un diagnóstico debidamente oficializado, en el que se identifica de manera imperfecta y no se cuantifica, a la Población Potencial, la Población Objetivo y Población Atendida; contiene el Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, se realiza un ejercicio de identificación de enfoques transversales, así como la vinculación a la planeación estratégica, particularmente al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, Plan Estratégico para el Estado de Nuevo León 2015-2030, Programas Sectoriales Desarrollo Sustentable 2016 – 2021 y Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

De la revisión a la MIR del Programa así como del Árbol de Problemas y el Árbol de Objetivos, se desprende que el Organismo puede gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, un nuevo programa relacionado con aquellos conceptos que le generan un ingreso.

La definición del resumen narrativo en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está vinculado con la situación deseada, los medios y los fines identificados en el árbol de objetivos están en apego a la Metodología de Marco Lógico y los medios y fines del árbol de objetivos tienen relación con los objetivos institucionales de SIMEPRODE y se vinculan con los objetivos de la MIR. Sin embargo, la Lógica Vertical del programa tiene áreas de oportunidad en su diseño, mientras que las Actividades están formuladas como procesos lógicos secuenciales y son las necesarias y suficientes para producir los Componentes; la cantidad de Componentes es insuficiente para producir el Propósito del Programa y la construcción del Componente C2 no es correcta. También se encontró que el cumplimiento del Propósito contribuye al Fin, el cual está alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021. Cabe señalar que los Supuestos ayudan en los niveles de desempeño donde están establecidos.

La Lógica Horizontal de la MIR también tiene oportunidades de mejora, ya que ambos Componentes del programa carecen de dicha lógica. Por su parte, el análisis CREMAA revela que los indicadores de los Componentes C1 y C2 no son relevantes ni adecuados, mientras que en C1 existen indicadores que puede aportar información adicional. El indicador de la actividad A1C1 no es adecuado ni relevante, el de A5C1 no es adecuado y en A1C2 se tiene un indicador que aporta información adicional.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### II. Planeación y Contribución.

El objetivo del Fin del Programa está vinculado con el Objetivo 12 del Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021 (PED) y con Objetivo 4 del Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 – 2021 (PSDSUS). La alineación al PED es al Tema 3 Medio Ambiente y Recursos Naturales; Objetivo: 12 Incrementar el aprovechamiento integral de los residuos generados en la entidad; Estrategia 12.1. Desarrollar un manejo integral de residuos y Líneas de Acción 12.1.1 Promover la reducción de la generación de residuos mediante la concientización y la educación ambiental orientada hacia un consumo responsable, 12.1.2 Fomentar la inclusión social en el reciclaje y valoración de residuos, 12.1.3 Proponer esquemas de incentivos para fomentar el reciclaje y la reutilización de residuos de manejo especial, 12.1.4 Regular la gestión integral de residuos de sistemas de producción agropecuarios y 12.1.5 Proponer la reestructuración de la recolección, transporte y disposición de residuos sólidos urbanos. Con respecto al PSDSUS, la alineación es con el Objetivo 4 Contribuir a mejorar el aprovechamiento, la gestión integral y sustentable de los Residuos Sólidos Urbanos y estrategias 4.1 Establecer las directrices para que las ciudades de Nuevo León den un manejo adecuado e integral a los residuos sólidos que generan, 4.2 Promover la reducción de la generación de residuos mediante la concientización y la educación ambiental orientada hacia un consumo responsable y, 4.3 Desarrollar e implementar mecanismos y acciones que fomenten la valorización y el máximo aprovechamiento de los residuos.

El Programa está alineado de manera directa con los ODS en el Objetivo 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, específicamente con el Objetivo 12.5 “Reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización”. De manera indirecta, el Programa se alinea con los objetivos particulares 7.2 “Aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas”, 11.6 “Reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo” y, 13.2 “Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”.

El Programa no está identificado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado como uno que deba generar indicadores de género y construir un Tablero de Indicadores con Perspectiva de Igualdad de Género. Por otra parte, en el Diagnóstico se señala que el programa no presenta una segmentación específica en cuanto a los tipos de beneficiarios, en el sentido de que se atienda a grupos concretos a partir de la “convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (Desarrollo rural sustentable o Desarrollo científico tecnológico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.

Se detectó que SIMEPRODE cuenta con un procedimiento para elaborar el presupuesto total del Organismo, pero se carece de un mecanismo o procedimiento para la planeación estratégica y financiera del Programa, en el que se consideren las necesidades de la población objetivo, los costos y fuentes de financiamiento disponibles para la ejecución del programa y que esté apegado a un documento normativo y estandarizado y que sea conocido por las unidades administrativas responsables de ejecutar el Programa Presupuestario.

El Sector cuenta con su Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 – 2021, pero el SIMEPRODE carece de un Plan Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo, que señale los resultados que se quieran alcanzar, vinculándose al Fin y Propósito del Programa y que cuente con indicadores para medir el avance hacia el logro de sus resultados.

El Programa tiene complementariedad con los programas Energía Sustentable para Todos e Inspección y Vigilancia “Procuraduría”, mientras que podría existir tanto complementariedad como coincidencia con los





### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

programas Nuevo León Respira y Aprovechamiento de Residuos Sólidos Urbanos. En el primero la coincidencia se tiene con el manejo integral de los residuos, con lo que se busca reducir las emisiones contaminantes derivadas de un manejo inadecuado de los residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial, mientras que la complementariedad está en las actividades derivadas del proceso de confinamiento, aprovechamiento y valorización de los residuos que contribuyen a la disminución de los Gases de Efecto Invernadero en los rellenos sanitarios. En el segundo programa la coincidencia se tiene en el aprovechamiento de residuos sólidos, mientras que la complementariedad existe en los planes de manejo emitidos por las unidades productivas generadoras.

#### III. Gestión y Operación.

Se encontró que SIMEPRODE cuenta con procedimientos plenamente oficializados y estandarizados para la implementación de las acciones del programa. Dichos procedimientos son i) P-BA-01 Operación de Báscula Relleno Sanitario Salinas Victoria, ii) P-BA-02 Operación de Báscula Estación de Transferencia, iii) P-DC-01 Autorización del Servicio, iv) P-DC-05 Captación de Llantas, v) P-DC-06 Autorización de Recepción Única de Residuos, vi) P-JI-01 Procedimiento Inspección de RSU y RME en el relleno sanitario de Salinas Victoria, vii) P-JI-02 Inspección de RSU Estación de Transferencia Santa Catarina, viii) P-DO-06 Construcción de Trincheras, ix) P-DO-01 Disposición Final de Residuos, x) P-PC-01 Recuperación de Materiales y , xi) P-PC-03 Venta de Materiales, además de los manuales de Operaciones del Relleno Sanitario Foráneo Tipo C y el de Operaciones del Relleno Sanitario Foráneo Tipo D.

Los procesos clave en la gestión y operación del programa así como de las unidades administrativas que intervienen en cada una de las etapas de distribución, control y ejercicio de los recursos del programa están documentados en i) la Ley del Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos, ii) P-DF-02 Presupuesto, iii) P-GA-01 Adquisiciones, iv) P-GA-02 Adquisición de bienes o contratación de servicios por licitación pública y v) P-DF-04 Pago a proveedores.

En cuanto a los procedimientos para registrar y dar trámite a la solicitud de servicios que entrega el programa, se tiene el procedimiento P-DC-01 Autorización del Servicio, en el que se señalan los requisitos que debe reunir el cliente potencial para el otorgamiento del permiso para confinar sus residuos en los rellenos sanitarios. En el portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios del gobierno de Nuevo León se tiene la lista de servicios proporcionados por SIMEPRODE, así como la información de contacto, número de teléfono y nombre y correo electrónico del servidor público responsable. También se cuenta con procedimientos para la entrega de los servicios y su seguimiento.

#### IV. Orientación a Resultados.

Se tiene una estrategia documentada para atender a los usuarios de los servicios del programa, pero la definición de la población objetivo es perfectible y no incluye horizontes de mediano y largo plazo.

Los instrumentos de monitoreo para documentar de manera periódica los resultados del programa son los reportes de avance físico financiero trimestrales y la Cuenta Pública del SIMEPRODE. En los informes trimestrales de Cuenta Pública también se encuentran los reportes de avance físico financiero y están disponibles en el portal del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal (<http://itdif.nl.gob.mx/>).

En la Ficha Técnica de Indicadores del Programa se tienen umbrales de mínimo y máximo para determinar el logro de metas de los indicadores estratégicos y de gestión, estableciendo parámetros de semaforización en función del valor del indicador (V.I.). El cumplimiento de la meta (semáforo verde) se da si al finalizar el ejercicio fiscal el V.I. es mayor o igual a 95% y menor o igual al 105% con respecto a la meta; el logro tiene semáforo amarillo si el V.I. es mayor o igual al 90% pero menor al 95% con respecto a la meta, mientras que el semáforo rojo so si el V.I. es menor al 90% de la meta planteada.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Las metas de los indicadores del Programa presentan áreas de oportunidad, ya que en algunos casos no permiten medir el grado de avance, como en el Componente C1, en otros no son factibles de alcanzar como en la Actividad A1C2 y en el caso de los indicadores de gestión, en ningún caso se programaron conforme a su periodicidad de medición.

La información sobre el ejercicio de los recursos identifica los servicios producidos pero no el gasto en cada uno de ellos ni cuantifica a los beneficiarios. De la revisión a la información proporcionada se concluye que la población que atiende el programa es la misma que presentaba el problema antes de la intervención.

Debido a que el programa no ha sido sujeto de evaluaciones de desempeño en ejercicios anteriores, no existen Aspectos Susceptibles de Mejora a los que se les esté dando seguimiento.

La información reportada por el Organismo sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa presenta áreas de oportunidad. Por ejemplo, en los criterios de homogeneidad y congruencia la información se puede mejorar en el tema de destino de los recursos; el criterio de granularidad puede perfeccionarse en los temas de ejercicio y destino de los recursos, así como en el de indicadores. Finalmente, el criterio de cabalidad es perfectible en el tema del destino de los recursos.

#### V. Rendición de Cuentas y Transparencia.

El presupuesto modificado del programa en 2019 fue de \$406,833,189, monto superior en 18.27% al de 2018 (\$62,856,112). Los presupuestos devengado y pagado en 2019 también superaron el presupuesto de 2018, en el primer caso en 14.41% (\$35,762,743) y en el segundo en 13.81% (\$33,222,517).

Las Cuentas Públicas del organismo reportan en 2018 un subejercicio de \$95,841,506, mientras que en 2019 es de \$122,934,875. Sin embargo, no se encontró algún documento que dé una explicación a dichos subejercicios.

El programa distribuye sus gastos ejercidos en operación (82.10%), mantenimiento (6.17%) y capital (11.73%). Los gastos de mantenimiento se ejercieron en las partidas 2400 Mat. y artículos de construcción y de reparación (\$4,462,421) y 3500 S. de instalación, reparación, mantenimiento y conservación (\$ 13,013,792). Por su parte, el gasto en capital correspondió a las partidas 5100 Mobiliario y equipo de administración (\$269,542), 5400 Vehículos y equipo de transporte (\$1,682,414) y 5600 Maquinaria, otros equipos y herramientas (\$31,288,479). Se revisaron los portales de transparencia federal y estatal; en ninguno de los portales se encontró la normatividad aplicable al SIMEPRODE o al Programa, tampoco se localizó el catálogo de servicios vinculado con el programa. Sin embargo, los principales resultados del programa se encuentran disponibles en ambas plataformas y el listado de servicios está disponible en el portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios del Estado de Nuevo León.

Conforme a los criterios emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (COTAI), en la Tabla de aplicabilidad del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de las Obligaciones de Transparencia Comunes de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, al SIMEPRODE no le aplica la fracción XV del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) ni su equivalente estatal, fracción XVI del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León (LTAIP). Sin embargo, sí le son aplicables la fracción XL del artículo 70 de la LGTAIP y la fracción XLI del artículo 95 de la LTAIP.

Cabe señalar el SIMEPRODE no da cumplimiento a la fracción XL del artículo 70 de la LGTAIP, aunque sí cumple con la fracción XLI del artículo 95 de la LTAIP específicamente con el formato FXLIB encuestas sobre programas.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

SIMEPRODE cuenta con un procedimiento debidamente oficializado para dar atención a las solicitudes de acceso a la información, el cual especifica plazos y unidades administrativas involucradas. En materia de transparencia se recibió un recurso de revisión relacionado con el programa, el cual fue declarado como sobreesido por la COTAI.

#### VI. Análisis de Resultados.

Mediante el procedimiento P-DC-03 Satisfacción del Cliente se monitorea la satisfacción del cliente con relación al servicio proporcionado a través del programa. Se aplican encuestas al 100% de los municipios, una muestra aleatoria al 50% de clientes que confinen más de 100 toneladas promedio mensuales, así como al 50% de clientes hospitalarios y transportistas. Los resultados de las encuestas son utilizados para elaborar un Reporte de Acciones Preventivas y Correctivas.

El Organismo reportó que atendió a un total de 4,059,900 personas, cifra que corresponde a la población total de los municipios en los que se tiene presencia. Este monto es equivocado ya que el beneficiario del servicio es la persona física y moral que paga por los servicios de confinamiento, por lo que la población atendida corresponde al total de clientes de SIMEPRODE.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. Revisar las definiciones que se tienen en el Diagnóstico de la población potencial, población objetivo y población atendida, a efectos de delimitarla de manera correcta, señalando que la población potencial es aquella que requiere los servicios que ofrece SIMEPRODE, que la población objetivo es aquella en se encuentra en los municipios donde el Organismo tiene presencia y que la población atendida no son los habitantes de los municipios que tienen acceso a los servicios que se ofrecen en los rellenos sanitarios.
2. Conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, revisar la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa para hacer las modificaciones necesarias que le permitan tener una mejor vinculación con el Árbol de Objetivos y una lógica horizontal y vertical más sólida, en apego a la Metodología de Marco Lógico del Anexo Único de los Lineamientos Generales del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León para la Consolidación del Presupuesto por Resultado (PpR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
3. Conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, revisar la factibilidad de diseñar un nuevo programa, relacionado con las actividades del SIMEPRODE que le reportan ingresos.
4. De manera conjunta con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, identificar en la Ficha Técnica de Indicadores la alineación del programa presupuestario con el Programa Sectorial de Desarrollo Sustentable 2016 – 2021 e incluir metas a los indicadores de gestión acuerdo con su frecuencia de medición.
5. Elaborar, oficializar y difundir un procedimiento de planeación estratégica y financiera para asignar recursos al programa, que considere la información estadística, socioeconómica y sociodemográfica más reciente, las necesidades de la población a la que están orientadas sus acciones, así como los costos y fuentes de financiamiento que tenga a su disposición para llevar a cabo su ejecución.
6. Realizar las gestiones necesarias para elaborar, oficializar y difundir el Plan Estratégico Institucional del Organismo, el cual deberá contemplar un horizonte de mediano y largo plazo, establecer los resultados que se quieren alcanzar, vinculándose al Fin y Propósito del programa presupuestario, e incluir indicadores que permitan medir los avances en el logro de sus resultados.
7. Partiendo de una correcta definición de la población potencial, población objetivo y población atendida por el programa, elaborar, oficializar y difundir una estrategia para atender a los beneficiarios de los servicios que ofrece el programa, que especifique metas de corto, mediano y largo plazo y que sea congruente con su diseño, operación y alcance.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

8. Conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, programar las metas de los indicadores conforme a su frecuencia de medición y reportar su avance a todos los niveles, así como el gasto ejercido en cada uno de los componentes y la población atendida, para que cumplan con el criterio de granularidad.
9. Revisar, validar y homologar la información públicamente disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Transparencia del Estado de Nuevo León, previa consulta a la COTAI, a efecto de, ser el caso, incluir toda la información necesaria, como por ejemplo, la normatividad aplicable al Organismo, entre otros.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

- 4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
- 4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
- 4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
- 4.4 Principales colaboradores: Oscar Javier Cárdenas Rodríguez, Juan Carlos Preciado Marín, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata y Humberto Zapata Pólito.
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecaxmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Manejo Integral de Residuos (Residuos Sólidos Urbanos y Residuos de Manejo Especial).
- 5.2 Siglas: R37E21213
- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):  
Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):  
Federal  Estatal \_\_\_ Local \_\_\_
- 5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
  - 5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):  
Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)
  - 5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
 

Nombre: Hiram Menchaca Villarreal hiram.menchaca@nuevoleon.gob.mx Tels: 8120209597 / 8120209911	Unidad administrativa: Dirección General Sistema Integral para el Manejo Ecológico y Procesamiento de Desechos (SIMEPRODE)
--	--



#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional \_\_\_

6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) X Convenio Específico de Colaboración

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado

6.3 Costo total de la evaluación: \$1,022,942.86 (un millón veintidós mil novecientos cuarenta y dos pesos 86/100 M.N., IVA incluido)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

#### 7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno>